

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

227

ACTA DE LA DECIMA SEXPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 18 de octubre del 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Cesar Cruz Márquez, Titular de la Unidad de Enlace; Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Servidor Público Designado, Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización, Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, integrantes del Comité, y el Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, en calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LAS UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE DAN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500006716, 0917500007216 Y 0917500007316.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Enlace, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información que a las once horas del día 18 de octubre, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. ANEXO 1

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- LAS UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE DAN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500006716, 0917500007216 Y 0917500007316.

228

Solicitud de información 0917500006716;

Se solicita entregar en formato electrónico, copia de los contratos (incluyendo sus anexos técnicos) que haya celebrado la dependencia del 2013 a la fecha, cuyo objeto se encuentre relacionado con las tecnologías de la información (por ejemplo cómputo, impresión, energía, fotocopiado, centros de datos, digitalización, telecomunicaciones, red de datos, etc).

La respuesta presentada por la unidad administrativa responsable, Gerencia Administración y Finanzas, se adjunta como **ANEXO 2**.

Solicitud de información 0917500007216;

Haciendo uso de mi derecho a solicitar información pública de instituciones, organismos o empresas que reciben dinero público, solicito: Los documentos que avalen la renuncia o despido de los directores generales (sin distinción de género) de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., desde hace 15 años y si no tiene aún los 15 años de existir, entonces desde su creación hasta este año. Solicito que los documentos muestren el nombre del director, la fecha de entrada, la fecha de salida, la antigüedad y el sueldo diario ordinario. El monto de dinero que hayan recibido todos los ex directores generales de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., desde hace 15 años y si no tiene aún los 15 años de existir, entonces desde su creación hasta este año, a razón de finiquito, liquidación, gratificación o cualquier concepto a su salida como director general. Favor de mostrar el desglosado del monto total, bruto y neto. Igualmente solicito todos los documentos, como reglamentos internos, contratos colectivos o manuales de altos mando de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que avalen el monto que ha recibido cada uno de los exdirectores. Quiero saber qué reglamento o ley se siguió para pagar un finiquito, liquidación, gratificación o el concepto que se utilice en la empresa cuando sale un director general.

La respuesta presentada por la unidad administrativa responsable, Gerencia Administración y Finanzas, se adjunta como **ANEXO 3**.

Solicitud de información 0917500007316;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN.

ORGANISMO	PUESTO/EMPLEO	NOMBRE	F. DE NACIMIENTO	RFC	ORGANIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO DE SEGUNDO NIVEL				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO DE TERCER NIVEL				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE EN EL EXTRANJERO				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO/DIRECTIVA				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LIQUIDADOR				

La respuesta presentada por la unidad administrativa responsable, Gerencia Administración y Finanzas, se adjunta como **ANEXO 4**.

CONSIDERANDOS

Primero.- El Comité de Información es competente para conocer de los presentes asuntos, con fundamento en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece; el Comité de tendrá las siguientes funciones... **II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados...**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'A.L.']

225

Segundo.- Una vez tenido a la vista las respuestas de las solicitudes de información, se se desprende lo siguiente:

- La solicitud 0917500006716. Se clasificó en los diversos contratos, información de carácter confidencial como lo es la nacionalidad, registró federal de contribuyentes y domicilio, pertenecientes a personas físicas, así como eliminó número de cuenta bancaria y cables interbancarias por ser información de carácter patrimonial de particulares, debidamente fundamentando y motivando.
- La solicitud 0917500007216. Se clasificó en el convenio de terminación laboral respecto al ex servidor público Marcial Díaz Guzmán, por contener información de carácter confidencial; el número de credencial para votar, por ser un dato personal perteneciente a una persona física identificada o identificable.
- La solicitud 0917500007316. Se calificó el Registro Federal de Contribuyentes, por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homoclave y domicilio.

El Comité de Información, considera que son correctas las respuestas proporcionadas por la unidad administrativa responsables GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESOLUTIVOS

El Comité de Información, resuelve;

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Información, aprueba las respuestas presentadas por la Unidad Administrativa, que dan atención a la solicitudes de información 0917500006716, 0917500007216 y 0917500007316.

SEGUNDO.- Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto de que notifique a los Ciudadanos Solicitantes, la respuesta a sus solicitudes de información 0917500006716, 0917500007216 y 0917500007316 e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

IV.- Asuntos Generales.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

V.- Clausura de la Reunión.-----

Siendo las doce horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----



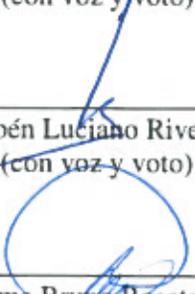
COMITÉ DE INFORMACIÓN



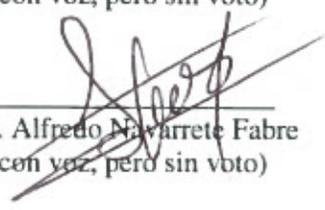
Lic. Cesar Cruz Márquez
(con voz y voto)

~~_____
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(con voz y voto)~~

~~_____
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(con voz y voto)~~



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(con voz, pero sin voto)

~~

Lic. Alfredo Navarro Fabre
(con voz, pero sin voto)~~

INVITADO

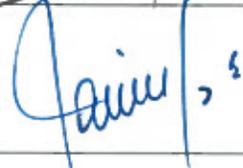


Lic. Jaime Esquivel Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas
(con voz, pero sin voto)

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

18 de octubre del 2016

NOMBRE	FIRMA
Lic. Cesar Cruz Márquez	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez	

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 17 de octubre de 2016.

Solicitud de Información: 0917500006716.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entrega por internet en la PNT.

Descripción clara de la solicitud de información.

Se solicita entregar en formato electrónico, copia de los contratos (incluyendo sus anexos técnicos) que haya celebrado la dependencia del 2013 a la fecha, cuyo objeto se encuentre relacionado con las tecnologías de la información (por ejemplo cómputo, impresión, energía, fotocopiado, centros de datos, digitalización, telecomunicaciones, red de datos, etc.).

En atención a su petición este sujeto obligado- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, SA, de CV; hace de su conocimiento que de los documentos que obran en archivos se tiene registro de 6 contratos que **ha celebrado la Entidad del año 2013 a la fecha de recepción de su solicitud de información 05 de septiembre de 2016**, relacionados con la materia de su interés.

CONTRATO NÚMERO	AÑO	OBJETO
APITUX-GAFI-S-020/2013	2013	ARRENDAMIENTO DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACION
APITUX-GAFI-S-005/2015	2015	SOPORTE FUNCIONAL SAP 2015
APITUX-GAFI-S-008/2015	2015	ARRENDAMIENTO BIENES INFORMATICOS
APITUX-GAFI-S-009/2015	2015	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
APITUX-GAFI-S-023/2015	2015	AMPLIACION SAN IBM
APITUX-GAFI-S-015BIS-2016	2016	SOPORTE FUNCIONAL SAP 2016

Por así haberlo solicitado, se remite los CONTRATOS en **formato electrónico (copias)**.

Los CONTRATOS adjuntan en **versión íntegra y pública**:

1.- CONTRATO APITUX-GAFI-S-020/2013.- Se proporciona en versión íntegra por constituirse en su totalidad de información pública.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

221

2.-CONTRATOS APITUX-GAFI-S-005/2015, APITUX-GAFI-S-008/2015, APITUX-GAFI-S-009/2015, APITUX-GAFI-S-015BIS-2016 y APITUX-GAFI-S-023/2015; se proporcionan en **versión pública** por contener información de **carácter confidencial**, como los son: **datos personales** (personalidad que constituye número de Acta de Nacimiento, Registro Civil y fecha de expedición (nacionalidad), Registro Federal de Contribuyentes y domicilio, de una persona física). Se elimina la personalidad, ya que el número de acta de nacimiento, registro civil y fecha de expediente se constituyen como información confidencial, en este sentido la nacionalidad es un atributo Jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo; que a su vez, constituye uno de los elementos constitutivos del Estado. Es decir se trata del vínculo legal que relaciona al individuo con el Estado. Es motivo suficiente para estimar que la nacionalidad es un dato confidencial toda vez que se trata de un dato perteneciente a una persona física identificada o identificable, y darlo a conocer podría afectar la intimidad de la persona.

Por lo que respecta al Registro Federal de Contribuyentes, se elimina por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, ya que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homoclave y, el domicilio; por ser un dato personal que pertenece a una persona física identificada o identificable, y dar a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

Asimismo, se elimina el número de cuenta bancaria del proveedor, ya que se considera como información de carácter confidencial y patrimonial, debido a que, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos.

Lo anterior; con fundamento en los artículos 24, fracción V, 107, 113, fracción V y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

V. Promover la generación, documentación y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles;

Artículo 107. Los Documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Se considera como información La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ella.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

270

Confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ESQUIVEL RODRIGUEZ

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 17 de Octubre de 2016.

Solicitud de Información: 0917500007216.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entrega por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información 0917500007216, *haciendo uso de mi derecho a solicitar información pública de instituciones, organismos o empresas que reciben dinero público, solicito:*

Descripción clara de la solicitud de información.

1. *Los documentos que avalen la renuncia o despido de los directores generales (sin distinción de género) de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., desde hace 15 años y si no tiene aún los 15 años de existir, entonces desde su creación hasta este año.*
2. *Solicito que los documentos muestren el nombre del director, la fecha de entrada, la fecha de salida, la antigüedad y el sueldo diario ordinario.*
3. *El monto de dinero que hayan recibido todos los ex directores generales de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., desde hace 15 años y si no tiene aún los 15 años de existir, entonces desde su creación hasta este año, a razón de finiquito, liquidación, gratificación o cualquier concepto a su salida como director general. Favor de mostrar el desglosado del monto total, bruto y neto.*
4. *Igualmente solicito todos los documentos, como reglamentos internos, contratos colectivos o manuales de altos mando de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que avalen el monto que ha recibido cada uno de los exdirectores.*
5. *Quiero saber qué reglamento o ley se siguió para pagar un finiquito, liquidación, gratificación o el concepto que se utilice en la empresa cuando sale un director general.*

En atención a su petición este sujeto obligado- Administración Portuaria Integral de Tuxpan, SA, de CV; hace de su conocimiento lo siguiente:

a) Sobre lo solicitado en los numerales 1, 2 y 3: Se adjunta los documentos que contienen la información:

Acuerdos del Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., donde se hace constar la remoción del cargo de los Directores Generales, desde hace 15 años, el listado de los ex funcionarios es el siguiente:

NOMBRE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
Marcial Díaz Guzman	30-junio-1997	30-noviembre-2004
Oscar Octavio Greer Becerra	01-enero-2005	22-marzo-2005
Patricio Jesús Gonzalez Quintanilla Vázquez.	22-marzo-2005	12-enero-2006
Gilberto Luis Tovar Correa	16-enero-2006	16-octubre-2009

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Alfredo Lorenzo Sánchez Hevia

17-octubre-2009

22-julio-2013

Convenio de pago dónde se especifica: el nombre del director, la fecha de entrada, la fecha de salida, la antigüedad y el sueldo diario ordinario, así como el monto de dinero que recibieron los ex directores generales de Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., desde hace 15 años, de los siguientes ex funcionarios:

NOMBRE	MONTO PAGADO
Marcial Díaz Guzman	\$ 846,376.15
Oscar Octavio Greer Becerra	\$ 7,597.57
Patricio Jesús Gonzalez Quintanilla Vázquez	\$ 220,585.61
Gilberto Luis Tovar Correa	\$ 398,656.76
Alfredo Lorenzo Sánchez Hevia	\$ 438,510.14

Cabe precisar, que el convenio de terminación laboral respecto al ex servidor público Marcial Díaz Guzmán, se proporciona en versión pública, por contener información de carácter confidencial; se elimina el número de credencial para votar, por ser un dato personal perteneciente a una persona física identificada o identificable. Con fundamento en lo establecido por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

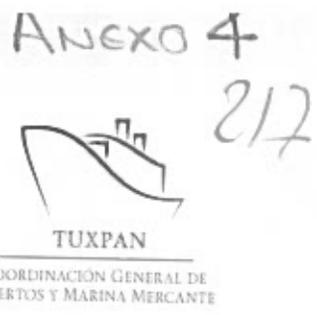
Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

b) Sobre lo solicitado en los numerales: 4 y 5:

Normatividad aplicable en las fechas vigentes, Ley Federal del Trabajo, Manual de Organización de la Entidad y Ley de Impuesto Sobre la Renta.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Tuxpan de Rodriguez Cano, Ver., a 19 de Octubre de 2016.

Solicitud de Información: 0917500007316.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entrega por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Descripción clara de la solicitud de información.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN

ORGANISMO	PUESTO/EMPLEO	NOMBRE	F. DE NACIMIENTO	RFC	ORGANIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO DE SEGUNDO NIVEL				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SERVIDOR PÚBLICO DE TERCER NIVEL				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	REPRESENTANTE EN EL EXTRANJERO				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO/DIRECTIVA				
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LIQUIDADOR				

En atención a su petición este sujeto obligado- *Administración Portuaria Integral de Tuxpan, SA, de CV*; adjunta como ANEXO UNO, el formato Excel con la información solicitada.

Cabe precisar, que la **fecha de nacimiento** y el **RFC** de los servidores públicos, no se proporcionan por ser un dato personal.

Fundamento. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Motivo. La fecha de nacimiento, constituye como información confidencial, por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, y darlo a conocer se podría incidir directamente en el ámbito privado de las personas. Aunado a que, la edad no es un requisito para ocupar un cargo público en este sujeto obligado.

Por lo que respecta al Registro Federal de Contribuyentes, se elimina por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homoclave y, el domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

216



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Unidad de Enlace

APITUX-UE-14-P/16

Tuxpan, Ver., 17 de octubre de 2016

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Me refiero al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (SUJETO OBLIGADO), y su representada el día 19 de julio de 2011, registrado ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes bajo el número APITUX01-071/12, y a su convenio modificatorio.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 45, 120 y demás relativos y aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de conformidad a la cláusula SEPTUAGÉSIMA TERCERA del referido Contrato; se comunica que con fecha 20 de Junio de la presente anualidad, se recibió mediante el Sistema Infomex, la siguiente solicitud de información:

Folio de la solicitud de información	Información Solicitada
0917500007416	<p>Descripción clara de la solicitud de información: Riberas del Pantepec S.A. de C.V. tarifas maniobras portuarias.</p> <p>Otros datos para facilitar su localización: Administración Portuaria Integral de Tuxpan.</p>

En razón de lo anterior, se requiere a su representada para que manifieste por escrito esta Unidad de Enlace, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su conocimiento, su aceptación o negativa para proporcionar la información requerida por el ciudadano solicitante.

Sin otro particular me despido quedando a la orden.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CESAR CRUZ MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE/TRANSPARENCIA**

C.c.p. **Lic. Jorge Ruiz Ascencio** Director General de la APITUXPAN.- Para su conocimiento.
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.- Gerente de Comercialización.- Para su conocimiento y efectos.